



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 127 -2017/SENAMHI

Lima, 23 JUN. 2017

VISTO:

El Oficio N° 199-2017/SENAMHI/PREJ-DZ10 de fecha 11 de abril de 2017, en el cual el Ing. Héctor Alberto Vera Arévalo, Director de la Dirección Zonal 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicita una carta aval de la Institución para postular al curso “Gobernabilidad Sustentable del Agua” que se realizará del 26 al 30 de junio de 2017 en el Centro de Formación AECID Montevideo – Uruguay.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 188-2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 03 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI avala la solicitud del Ing. Vera para participar en la indicada capacitación ante el Coordinador de Programas de Cooperación Iberoamericana Agencia Estatal de Meteorología de España – AEMET;

Que, con Oficio N° 275-2017/SENAMHI/PREJ-DZ10 de fecha 16 de mayo de 2017, el Director en mención comunica a la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI que ha sido aceptado para participar en el evento de capacitación;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica; la Presidenta Ejecutiva en uso de

sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia del Ing. Héctor Alberto Vera Arévalo al curso “Gobernabilidad Sustentable del Agua” en la ciudad de Montevideo – Uruguay, del 24 de junio al 01 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de estadía será cubierto por el Centro de Formación de AECID y los pasajes por el proyecto Climandes 2, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DZ 10
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML